

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com

AUTO No. 898

Popayán, Cauca, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCOOMEVA S.A.
Demandado:	JHON ALEXANDER BOLAÑOS ORTEGA
Radicado:	190014003003-2021-00370-00

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, abogado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, donde solicita tomar nota de la relación de abonos realizada por el señor JHON ALEXANDER BOLAÑOS ORTEGA al crédito pendiente de pago con BANCOOMEVA CALI, se accederá a ello.

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR NOTA de los abonos realizados por el señor JHON ALEXANDER BOLAÑOS ORTEGA identificado con cedula número 76.326.410 al crédito pendiente de pago con BANCOOMEVA CALI de la siguiente manera:

LARITZA BERNARDA HERNANDEZ MORALES CC. 34.318.312	
FECHA	VALOR
13/02/2023	\$ 2.555.532
24/03/2023	\$ 1.346.376

AGRÉGUESE al expediente Digital y póngase en conocimiento de las partes interesadas.

SEGUNDO: TENER EN CUENTA en el momento de realizar la liquidación del crédito.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,


DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq